

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JDC-412/2024**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-863/2024** y **SUP-JDC-865/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-865/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-865/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para resolver el asunto.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordena remitir las constancias a dicha Sala Regional para que resuelva como corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que realice las actuaciones necesarias y, en su momento, remita el expediente a la Sala Regional Ciudad de México.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-412/2024** y **SUP-JDC-863/2024**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-412/2024. Incidente de incumplimiento de sentencia.

PRIMERO. Es infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido lo resuelto en la sentencia de tres de abril de dos mil veinticuatro.

SUP-JDC-863/2024. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para pronunciarse sobre el salto de instancia solicitado por la parte actora.

SEGUNDO. Se reencauza el presente medio de impugnación a la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral, al ser la autoridad competente para conocer del asunto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, previas las anotaciones respectivas y copia de la totalidad de constancias que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, remita el expediente a la Sala Regional Monterrey, para los efectos precisados en este acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-865/2024**, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, así como el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien emitió un voto particular.

Los restantes proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con veinte minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:06/06/2024 02:16:14 p. m.

Hash:✔xoEt3F23Bzjfbr3u8mKQRL4hp3A=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:06/06/2024 02:27:09 p. m.

Hash:✔cWXC78NWnzHLLHV9wPk9MVP32ro=